

Expediente n.º: GEX 1082/2024
Procedimiento: Contrato de Servicios
Abierto Simplificado Abreviado
Interesado: Ayuntamiento Fuente Obejuna

N.º R.º 01140291

NOTIFICACIÓN

Mediante la presente se le notifica la Resolución de Alcaldía que a continuación literalmente se transcribe:

"RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Vistos los informes emitidos por la Intervención, Secretaría y los Servicios Técnicos Municipales para la contratación del LOTE 2 – Control de Palomas para la prestación del PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y CONTROL DE PLAGAS Y PALOMAS EN EDIFICIOS MUNICIPALES Y EN LA RED DE ALCANTARILLADO DE FUENTE OBEJUNA Y ALDEAS.

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Objeto del contrato: Prestación del servicio de vigila edificios municipales y en la red de alcantarillado	
Procedimiento de contratación: abierto simplificado abreviado	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV:	
- Lote 1: Desinfección, desinsectación y desratiz	ación de edificios municipales:
90921000-Servicios de desinfección y exterminio.	
- Lote 2: Control de palomas:	
90922000-Servicios de control de plagas.	
- Lote 3: Control y vigilancia de plagas en alcan	itarillado:
90923000-Servicios de desratización.	
Valor estimado del contrato : 12.200 €	
Ppto. base de licitación IVA excluido: 12.200 €	IVA% : 2.562 €
Ppto. base de licitación IVA incluido: 14.762 €	T.

Código seguro de verificación (CSV): 6BAD C0F2 DEB0 0428 1379

6BADC0F2DEB004281379

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.fuenteobejuna.es

Firmado por Secretario/a Srª. Dª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 17-04-2024



C. P. 14290

Expediente n.º: GEX 1082/2024
Procedimiento: Contrato de Servicios
Abierto Simplificado Abreviado
Interesado: Ayuntamiento Fuente Obejuna

N.º R.º 01140291

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de valoración de ofertas emitido por los Servicios Técnicos Municipales del Departamento de Urbanismo obrante en el expediente y que a continuación se transcribe:

"INFORME TÉCNICO SOBRE VALORACIÓN DE PROPOSICIONES

PROYECTO: SERVICIO DE VIGILANCIA Y CONTROL DE PLAGAS Y PALOMAS EN EDIFICIOS MUNICIPALES Y EN LA RED DE ALCANTARILLADO DE FUENTE OBEJUNA Y ALDEAS (CONTRATO DE SERVICIO).

PROGRAMA:

EMPLAZAMIENTO: T. M. FUENTE OBEJUNA.

PRESUPUESTO LICITACIÓN ANUAL: 6.100 € + IVA

Lote 2. Control de palomas.

lote	Descripción	Precio del contrato*	Iva	Total
2	Control de palomas	3.200,00 €	672,00 €	3.872,00 €

lote	Descripción	Precio del contrato**	Iva	Total
2	Control de palomas	6.400,00 €	1.344,00 €	7.744,00 €

^{*}Cantidad contrato asignada a un año

^{**} Cantidad total contrato (2 años)



Expediente n.º: GEX 1082/2024
Procedimiento: Contrato de Servicios
Abierto Simplificado Abreviado
Interesado: Ayuntamiento Fuente Obejuna

N.º R.º 01140291

Vistas las proposiciones económicas presentadas por los participantes, se informa, a los efectos previstos en el art. 149.4 de la ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

INFORMO:

C. P. 14290

PRIMERO.- Con fecha 11 de Marzo de 2024, se publicó en la plataforma de contratación del Sector Público para presentación de ofertas económicas para el LOTE 2. CONTROL DE PALOMAS, habiendo presentado oferta para este LOTE 2. CONTROL DE PALOMAS las siguientes empresas: JESÚS MORILLO VELARDE AGUILERA, por un importe de 5.318,00 € y la empresa ADDA OPS S.A., por un importe de 6.000,00 € (I.V.A no incluido).

SEGUNDO.- Proponer la adjudicación a la empresa con un menor importe económico en su propuesta en el **LOTE 2, CONTROL DE PALOMAS,** consistente en el realización del servicio recogida de palomas de edificios del casco urbanos, a la empresa **JESÚS MORILLO VELARDE AGUILERA**, por un importe de 5.318,00 € más 1.116,78 € correspondiente al IVA, lo que hace un importe total de 6.434,78 €.

TERCERO.- Que según los valores obtenidos a partir de los importes de la oferta económica, no se ha identificado ninguna oferta que pueda ser considerada como anormal o desproporcionada, garantizándose que las obras puedan ser ejecutadas a satisfacción de la Administración.

Firmado Electrónicamente en Fuente Obejuna

El Técnico Municipal"

Visto que por el licitador propuesto para la adjudicación del contrato se ha presentado la documentación requerida.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,



EXCMO. AYUNTAMIENTO PLAZA LOPE DE VEGA, S/N FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA) C.P. 14290

N.º R.º 01140291

Expediente n.º: GEX 1082/2024
Procedimiento: Contrato de Servicios
Abierto Simplificado Abreviado
Interesado: Ayuntamiento Fuente Obejuna

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el LOTE 2 — Control de Palomas para la prestación del PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y CONTROL DE PLAGAS Y PALOMAS EN EDIFICIOS MUNICIPALES Y EN LA RED DE ALCANTARILLADO DE FUENTE OBEJUNA Y ALDEAS.

LOTE 2 - Control de Palomas, a JESÚS MORILLO-VELARDE AGUILERA, por importe de 5.318 € más 1.116,78 € correspondiente al IVA.

SEGUNDO.- Disponer el gasto correspondiente de conformidad con lo establecido en el Informe de Intervención

TERCERO.- De conformidad con el Art. 62 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se designe responsable del contrato a D^a Ángela Rubio Vioque, Arquitecta Técnica del Departamento de Urbanismo.

CUARTO.- Notificar a JESÚS MORILLO-VELARDE AGUILERA, adjudicatario del contrato, la presente Resolución, así como al resto de licitadores.

QUINTO.- Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO.- La formalización del contrato se entenderá efectuada mediante la firma de aceptación por el contratista de esta resolución de adjudicación, de conformidad con el Art. 159.6.g de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para lo que se concede un plazo de 10 días para su presentación a través de la Sede Electrónica (https://sede.fuenteobejuna.es/fobejuna) del Ayuntamiento de Fuente Obejuna.

SEPTIMO.- Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.



EXCMO. AYUNTAMIENTO PLAZA LOPE DE VEGA, S/N FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA) C. P. 14290 Expediente n.º: GEX 1082/2024
Procedimiento: Contrato de Servicios
Abierto Simplificado Abreviado
Interesado: Ayuntamiento Fuente Obejuna

N.º R.º 01140291

Contra la Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Alcalde de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y computándose los plazos de conformidad con lo establecido en la Disposición adicional decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante Juzgado Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contenciosoadministrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Fuente Obejuna fechado y firmado electrónicamente

JESÚS MORILLO-VELARDE AGUILERA

MORILLO-VELARDE AGUILERA JESUS - Firmado digitalmente por MORILLO-VELARDE AGUILERA JESUS -

Fecha: 2024.04.20 12:11:37 +02'00'